

**RESOLUCIÓN N°: 1035/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes por un período de tres años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1624/11**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 y

**CONSIDERANDO:**

## 1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 27 y 28 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron

los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 3 de mayo de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los déficits señalados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Realizar los nombramientos de los profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas cuenten con profesor a cargo en la sede.
- II. Desde 2013, realizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios a fin de garantizar un correcto seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.
- III. A partir de 2014, implementar el Programa de Evaluación Continua de la PPS.
- IV. Incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera de acuerdo con el plan presentado.
- V. Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión.
- VI. A partir de 2013, realizar las convocatorias a proyectos de investigación programadas y desarrollar los nuevos proyectos presentados, asegurando la producción y difusión de sus resultados en medios científicos.
- VII. Desarrollar los programas de extensión previstos con la participación de docentes y alumnos de la carrera y concretar las convocatorias para la presentación de actividades, proyectos de extensión universitaria y de servicios a terceros.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Ampliar la realización del TIF a todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 4º.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1035 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes.

### 1. Contexto institucional

La Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) inició sus actividades académicas en el año 1994 con la puesta en funcionamiento de las facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Económicas e Ingeniería en la ciudad de Corrientes. Posteriormente, la Universidad extendió su proyecto educativo a través de la apertura de las siguientes sedes regionales: Posadas, Formosa, Paso de los Libres, Curuzú Cuatiá, Goya y Mercedes. La carrera de Licenciatura en Psicología se dicta en la Sede Corrientes desde 1994, en la Sede Posadas desde 2002 y en la sede Formosa desde 2009.

El presente Informe de Evaluación corresponde a la carrera ubicada en la Sede Corrientes.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 1994 (validez del título RM N° 3215), Licenciatura en Psicopedagogía, creada en el año 2007, Licenciatura en Publicidad, creada en el año 1999 y Abogacía, creada en el año 1997.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, en el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 1035, mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue de 389.

En lo que respecta a las carreras de posgrado, en el Formulario Electrónico se informa que en la Sede Corrientes se dicta la Especialización en Derecho Penal. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación se indica que la sede no cuenta con oferta de posgrado y se informa que recientemente se han creado dos especializaciones relacionadas con la disciplina, próximas a implementarse. Éstas son: Especialización en Fundamentos Teóricos y Prácticos de Psicoanálisis (aprobada por Resolución UCP N° 262/11) y Especialización en Intervención Comunitaria en el Ámbito de la Salud Mental (aprobada por Resolución UCP N° 279/11). Es necesario que se aclare la situación referida a la oferta de carreras de posgrado.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto, en el Reglamento de la Actividad Académica, en las Resoluciones Rectorales, Disposiciones de la Vicerrectoría Académica y Administrativa y del Decanato de la Facultad. La institución informa que se ha creado un

digesto en el cual se compilan las principales normas a fin de sistematizar la información y facilitar su difusión.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico. Al respecto, la Secretaría de Políticas del Conocimiento es el órgano estatutariamente dispuesto para coordinar las actividades de investigación. Dependiente de esta Secretaría se encuentra el Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC), creado por Resolución Rectoral N° 374/99. Por Resolución Rectoral N° 88/05 se aprobaron las pautas para la presentación, análisis, aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación. El proceso de aprobación de los proyectos incluye la evaluación externa. Las líneas de investigación priorizadas en el área de la disciplina son Psicología Institucional y Comunitaria y Psicología Educativa (Resolución Rectoral N° 413/04).

En el Formulario Electrónico, la institución presenta 18 fichas de investigación. A partir de su análisis, se observa que 2 corresponden a proyectos vencidos y 5 presentan la misma fecha de inicio que de finalización por lo que, al no contarse con información consistente respecto a su período de vigencia, no se consideran para el análisis. De acuerdo con lo registrado en el Formulario Electrónico, en los 11 proyectos restantes participan 13 docentes de la carrera. No obstante, dado que, como se detalla más adelante, se vinculó erróneamente a los docentes en el Formulario Electrónico, al analizar las fichas de investigación y las fichas docentes de cada uno de los integrantes se observa que sólo en 4 de los proyectos participan docentes que residen en la ciudad de Corrientes (total de 8 docentes) y 3 alumnos. Se trata de los siguientes proyectos: “Delimitando el campo de la Psicología del Desarrollo Rural”, “El Lenguaje Parental en el Razonamiento Espacial Infantil”, “Saber y lazo social en la escritura académica de la PPS” y “Vida y Obra de los pioneros del Psicoanálisis en Argentina”. Uno de estos proyectos también fue presentado como radicado en la Sede Posadas. Dos de los proyectos son dirigidos por docentes residentes en Corrientes, uno es de carácter unipersonal y el otro integra a 3 docentes de la Sede Corrientes. Los dos proyectos restantes son dirigidos por un docente de Buenos Aires y una docente de Rosario, ambos también docentes de la carrera. Esto último responde a una estrategia institucional de estímulo al desarrollo de la investigación a partir de la incorporación de investigadores invitados pertenecientes a otras instituciones, otorgándoles una dedicación parcial en la UCP. Cabe mencionar que el docente de Buenos Aires dirige un total de 5 proyectos vinculados con la carrera en el marco de la UCP como investigador invitado. Durante la visita se informó que viaja cada 15 días a la

institución y es Profesor Adjunto en dos asignaturas. Uno de esos proyectos es financiado por la Comisión Nacional Salud Investiga del Ministerio de Salud de la Nación. La institución manifiesta que de esta manera pretende potenciar la formación de recursos humanos en investigación en el marco de la carrera. Sin embargo, se observa que de los 5 proyectos bajo su dirección, 2 son de carácter unipersonal por lo que no poseen participación de docentes de la carrera de ninguna sede.

Asimismo, cabe señalar que la cantidad de alumnos informada en los proyectos que también se presentaron como radicados en Posadas y Formosa es la misma en la ficha de cada sede, por lo que no queda clara la cantidad de alumnos de Corrientes que participan en actividades de investigación. Es necesario que se ratifique la información.

Con respecto a los resultados, de los proyectos en análisis, sólo 1 registra resultados en el Formulario Electrónico: 3 publicaciones en revistas con arbitraje. Se trata de uno de los proyectos dirigido por el investigador invitado de Buenos Aires. No obstante, se observa que 2 de las publicaciones fueron hechas sólo por el director y la publicación restante figura un equipo de investigadores que no se corresponde con el equipo informado en la ficha ni son docentes de la institución, por lo que no queda claro que se trate de resultados obtenidos en el marco del proyecto desarrollado en la UCP.

Durante la visita, las autoridades manifestaron que la investigación es aún incipiente y argumentaron que ello se debe en parte a los pocos años que tiene la carrera, en los que la prioridad ha sido consolidar en primer lugar el área de docencia para, en una etapa posterior, afianzar la investigación y la extensión. Sin embargo, se observa que antes de haber afianzado las tres funciones universitarias básicas en la Sede Corrientes, la institución ha abierto la carrera de Licenciatura en Psicología en otras dos sedes, Posadas y Formosa. Se considera que es necesario un crecimiento armónico de todas las dimensiones que integran el quehacer universitario.

Se reconocen los esfuerzos realizados por la institución con el fin de incentivar las actividades de investigación en la carrera, como la contratación de investigadores externos y la apertura de posgrados vinculados a la disciplina. No obstante, se observa que las estrategias adoptadas han derivado en la multiplicación de proyectos equivalentes en las distintas sedes, bajo la dirección de un mismo investigador y con integrantes que se desempeñan en las distintas sedes. De lo recabado durante la visita se desprende que aún no está prevista la realización de convocatorias periódicas y regulares para la presentación de proyectos, ni se

está destinando un presupuesto significativo para potenciar el desarrollo del área. En este sentido, no se evidencia la existencia de una planificación coherente y viable que permita asegurar un desarrollo sostenido del área. A lo expuesto se suma la carencia de un incentivo institucional para fomentar la participación docente en este tipo de actividades. Por un lado, las dedicaciones docentes resultan insuficientes para estas actividades dado que, como se verá más adelante, la totalidad de los cargos que tiene la carrera están destinados únicamente al dictado de clases y obligaciones conexas con ello. Y, por otro lado, la ausencia de estabilidad laboral de la planta docente se constituye como una seria limitante para la consolidación de equipos de investigación. Asimismo, la participación de alumnos de la carrera resulta insuficiente.

La institución presenta un plan de mejoras para generar un proyecto de investigación en 2012 y 2013 sobre una problemática transversal a las carreras de la Facultad con intervención de por lo menos 2 profesores y 4 estudiantes de la carrera. La fuente de financiamiento provendrá de las matrículas y se ha previsto otorgar \$10.000 en 2012, \$20.000 en 2013 y \$25.000 en 2014. Se observa que la institución presenta este plan de mejoras de manera común para las tres sedes, por lo que no se puede evaluar el impacto que tendrá en la Sede Corrientes. Los planes de mejora deben formularse en función de la carrera de Licenciatura en Psicología que se desarrolla en la Sede Corrientes y la información que se detalle debe corresponder únicamente a dicha sede. Por otra parte, no se indica la temática del proyecto de investigación a formular y la cantidad de docentes que se ha previsto involucrar resulta insuficiente.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para incorporar un mayor número de estudiantes a los proyectos de investigación. Para ello se ha previsto incorporar 15 alumnos en 2012, 20 en 2013 y 25 en 2014, con fuente de financiamiento proveniente de las matrículas. Se observa que el objetivo planteado es satisfactorio, pero no se especifican las actividades de investigación a las que serán incorporados ni los mecanismos por los cuales serán seleccionados para participar. Además, el plan no atiende en su totalidad a los aspectos deficitarios del área.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, en el Informe de Autoevaluación la institución indica que prioriza la prestación de servicios a terceros, el



compromiso con el desarrollo social en la región, el aseguramiento de espacios de formación práctica y la generación de actividades de extensión.

En el Formulario Electrónico la institución presenta una ficha de Vinculación con el Medio correspondiente al Servicio de Consultoría y Atención Psicológica (SeCAP), creado en 2005 por Resolución Rectoral N° 24/05. Allí se realiza psicoterapia individual, grupal y familiar, orientación vocacional y ocupacional y se tratan problemáticas de violencia familiar, problemas de conducta, dificultades del aprendizaje y adicciones. En el Formulario Electrónico se informa que en el servicio participan 3 docentes de la carrera y 150 alumnos. Durante la visita se constató la participación de estudiantes en las actividades propias del servicio a la comunidad (toma de tests), no obstante, los alumnos que participan no lo hacen en carácter de extensionistas, sino para acreditar horas de campo para la Residencia. En este sentido, se observa que los alumnos no participan en las actividades de extensión realizadas en el SeCAP.

Durante la visita, se informó de la existencia de numerosas actividades que se vinculan con el bienestar estudiantil y actividades culturales (por ejemplo, campeonatos de fútbol y otros deportes, cursos de teatro, fotografía y coro) que no guardan relación con la disciplina. Se señala que las actividades de extensión deben tener como objetivo la sociedad, deben estar vinculadas con la Psicología como disciplina y deben ser planificadas y evaluadas. En este sentido, se considera que la carrera cuenta con una sola actividad de extensión relevante, en la cual no participa una cantidad suficiente de docentes y no es claro el carácter de la participación de los alumnos. Además, no se observa la existencia de una política institucional que promueva, mediante el llamado a convocatorias periódicas, el desarrollo de proyectos de extensión que tengan como objetivo la sociedad que cuenten con evaluación, financiamiento y participación de docentes y alumnos.

La institución presenta tres planes de mejora relacionados con el déficit detectado. En el primero, se ha previsto para los años 2012, 2013 y 2014 ejecutar una acción específica anual a través de la ampliación de los servicios del SeCAP, intervenciones en situaciones sociales concretas con comunidades vulnerables, la ampliación de los espacios de formación práctica, la generación de ateneos, conferencias y seminarios, entre otros. Se informa que la fuente de financiación proviene de las matrículas y servicios a terceros. Se ha previsto destinar \$20.000 en 2012, \$30.000 en 2013 y \$35.000 en 2014. Se considera que la institución debe especificar



las acciones anuales y los indicadores de avance y adecuar el presupuesto en función de las actividades específicas.

El segundo plan tiene el objetivo de generar una actividad cuatrimestral de extensión entre 2012 y 2014 sobre temáticas transversales (adicciones, obesidad, violencia de género, entre otras). Se señala que la institución debe explicitar cuáles serán las actividades, los objetivos, los destinatarios, los modos de evaluación y el presupuesto asignado. Asimismo, se observa que no se prevé el llamado a convocatorias periódicas para la evaluación y aprobación de proyectos de extensión, ni medidas para fomentar efectivamente la participación de docentes y alumnos. Además, con respecto al objetivo de generar una actividad cuatrimestral de extensión sobre temáticas transversales, se observa que la institución presenta este plan de mejoras de manera común para las tres sedes, por lo que no se puede evaluar el impacto que tendrá en la Sede Corrientes. Los planes de mejora deben formularse en función de la carrera de Licenciatura en Psicología que se desarrolla en la Sede Corrientes y la información que se detalle debe corresponder únicamente a dicha sede.

Por último, el tercer plan de mejora tiene como objetivo incorporar un mayor número de estudiantes a los proyectos de extensión y vinculación. Para ello se ha previsto incorporar 30 alumnos en 2012, 40 en 2013 y 50 en 2014, con financiamiento proveniente de las matrículas. Se observa que el objetivo planteado es satisfactorio, pero no se especifican las actividades de extensión a las que serán incorporados ni los mecanismos por los cuales serán seleccionados para participar. Por lo expuesto, se considera que los planes de mejora presentados carecen de la especificación suficiente y en consecuencia no permiten asegurar la subsanación de los déficits detectados.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica y en aspectos pedagógicos. Al respecto, la institución cuenta con el Departamento de Formación Docente que organiza cada cuatrimestre talleres de capacitación destinados a los nuevos docentes que se incorporan a la Universidad. Asimismo, desde el Área de Sistemas se brindan capacitaciones y actualizaciones cuatrimestrales para el adecuado uso de las nuevas tecnologías, especialmente de las aulas virtuales de la Universidad. También se dicta el Curso de Formación en Docencia Universitaria de 50 horas, destinado a los docentes de la carrera que no poseen formación pedagógica específica. En lo que respecta a la formación disciplinar, la institución dispone del Programa de Estímulo a la Formación de Postgrado del Personal

Académico y el Programa de Actualización Profesional Académico de la Universidad (Resoluciones Rectorales N° 100/06 y N° 30/09). Ambos programas consisten en el otorgamiento de becas tanto para el cursado de carreras de posgrado que ofrece la institución como de otras universidades.

En el Informe de Autoevaluación la institución indica que en el transcurso del año 2011 se llevaron a cabo los siguientes talleres destinados al personal de las tres sedes: “Elaboración de evaluaciones parciales”, “Herramientas TICS entornos virtuales”, “Planificación didáctica en Universidad y Aspectos pedagógicos adscriptos”.

Se considera que la oferta institucional de capacitación y perfeccionamiento docente es adecuada.

La institución presenta 41 fichas de convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. La mayoría de estos convenios se celebran con instituciones de Corrientes y Chaco. Además, la institución informa que ha previsto en 2012 suscribir convenios específicos de asistencia técnica y cooperación científica con el Colegio de Psicólogos del Chaco y entre 2012 y 2014 con los ministerios de Salud Pública, de Educación y Poder Judicial de Corrientes. Se considera adecuada la cantidad de convenios suscriptos para el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Consejo Consultivo, las Directoras de Carrera, los Jefes de Departamento de Materias Afines y las Cátedras. La carrera de Licenciatura en Psicología cuenta además con dos Secretarías Técnicas que, junto con la Secretaría Técnica del Decanato, constituyen el soporte operativo de la gestión de la carrera. La Facultad funciona con el apoyo de las Secretarías y el Departamento de Formación Docente y Planes, Programas y Proyectos que desarrollan los procesos técnicos y operativos para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión.

La Facultad no tiene una Secretaría Académica propia, sino que ésta pertenece a la Universidad. Ésta cuenta con los Departamentos de Alumnado y Docencia, Normativa y Despacho, Admisión e Ingreso. Además, la Universidad también cuenta con la Secretaría de Políticas del Conocimiento, responsable por los Departamentos de Postgrado, Extensión y el Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC); también con la Secretaría Administrativa, el

Departamento de Soporte Tecnológico y de Personal y el Departamento de Sistemas de Información. El personal de apoyo afectado a estas áreas asciende a 38 personas que poseen una formación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitaciones periódicas que consisten en talleres organizados por la Universidad. Durante la visita se recorrieron los diferentes ámbitos de trabajo del personal de apoyo y se considera que este personal es adecuado y resulta suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Ciencias Sociales y su conducción está a cargo de dos Directoras de Carrera: la Directora del Ciclo de Orientación que prioriza las actividades de seguimiento a los estudiantes y la gestión académica de la carrera y la Directora del Ciclo de Profesionalización que toma a su cargo las funciones más específicas de los aspectos metodológicos y disciplinares de la aplicación del plan de estudios en ambos ciclos.

Los cargos directivos y de gestión de la Sede Corrientes cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, las Directoras de carrera cuentan con título de grado de Licenciada en Psicología, acreditan antecedentes suficientes y tienen una dedicación de 35 horas semanales cada una, lo que es compatible con la naturaleza del cargo.

Con respecto a la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, por Disposición de la Vicerrectora Académica N° 405/10 se creó una Comisión de Trabajo integrada por las Directoras de Carrera, la Jefa del Departamento de Formación Docente y Planes, Programas y Proyectos y las Jefas de Materias Afines. Esta comisión se encarga del análisis y monitoreo de los programas y planificaciones, velando por la coherencia interna entre lo programado por las cátedras con el perfil profesional del egresado, los contenidos mínimos, correlatividades de las materias, intensidad de las prácticas y formas de evaluación utilizada. Este trabajo se realiza en forma conjunta con los equipos de cátedra. También se realiza un fuerte seguimiento de las clases de los docentes a través de observaciones disciplinares y pedagógicas. Los resultados de estas observaciones son comunicados a las Directoras de Carrera y son insumos con los que trabaja la Comisión. Durante la visita se constató que la misma Comisión, cuyos integrantes residen en la ciudad de Corrientes, se encarga del seguimiento de la implementación de los planes de estudio en las tres sedes. Sin embargo, no queda claro si los docentes cuentan con una dedicación especial para estas actividades o si las mismas se consideran incluidas dentro de sus cargos de gestión arriba

mencionados. Asimismo, más allá de sus objetivos y conformación, no se encuentra un documento que formalice su forma de funcionamiento (por ejemplo, periodicidad de reuniones), inserción en el organigrama institucional y modo en el que se efectiviza el seguimiento de la implementación en las sedes Posadas y Formosa.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. La UCP cuenta con sistemas informáticos centralizados: Génesis, UCP Wep, extensión, sistemas UCP, posgrado, Meung, expedientes y biblioteca. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Los sistemas de registro se desarrollan de modo manual e informatizado. Además, se realizan auditorías internas que permiten garantizar la seguridad de la información de que se dispone. El registro de la información de alumnos y profesores está centralizado en el Departamento de Sistemas de Información dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, el que posee personal técnico con formación universitaria para su administración. Los registros de exámenes finales son resguardados en libros oficiales autorizados y auditados por el Ministerio de Educación.

La Universidad dispone de un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje con el producto Moodle y las herramientas colaborativas de Google (aplicaciones para universidades). Estas herramientas son utilizadas como apoyo didáctico en las clases. También se publican en este espacio programas, horarios e información inherente a los cursos y se promueve la comunicación fuera de los límites áulicos entre los alumnos y los docentes. Se destaca el manejo de la plataforma virtual como una herramienta útil para el desarrollo de las clases y para la comunicación entre las tres sedes. Además, se cuenta con herramientas de videoconferencia.

También la institución tiene un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente que se encuentra en la Secretaría Académica y que fue constatado durante la visita.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes: Plan 1993 y Plan 2008. A continuación se detalla la información referida a cada plan.

El Plan 1993 fue aprobado por la Resolución del MCyE N° 3215/93 y comenzó a dictarse en 1994 con una duración de 5 años. En el año 2002 se modificó la duración de la carrera a 4 años. Esta modificación fue aprobada por la Disposición DNGU N° 03/02 que fue

implementada en la Sede Corrientes en el año 2003. Este plan de estudios posee una carga horaria total de 2680 horas. Al momento de la visita, la carrera dictaba el último cuatrimestre del Plan 1993.

El Plan 1993 tiene una modalidad presencial, con una duración de 4 años. Las actividades curriculares se organizan en los Ciclos de Orientación y Profesionalización, en años y cuatrimestres. El Ciclo de Orientación corresponde al 1° y 2° año del plan de estudios y apunta a desarrollar conocimientos básicos, mientras que el ciclo de Profesionalización corresponde al 3° y 4° año del plan de estudios y apunta a desarrollar las competencias profesionales.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 996 horas, la Formación General y Complementaria de 432 horas, la Formación Profesional de 1080 horas y la Práctica Profesional Supervisada de 112 horas. Se observa que en el Área de Formación General y Complementaria fueron incluidas las asignaturas de Inglés I, II y III, Portugués I y II e Informática, de 48 horas cada una, cuyas cargas horarias debieron ser registradas bajo la denominación de “otros contenidos no contemplados por la Resolución ME N° 343/09”. Por este motivo, se han restado 288 horas a la Formación General y Complementaria. De esta manera, la carga horaria destinada a las distintas áreas de formación queda de la siguiente manera: Formación Básica, 996 horas, Formación General y Complementaria, 144 horas, Formación Profesional, 1080 horas y Práctica Profesional Supervisada, 112 horas. La suma de las tres áreas y la PPS asciende a 2332 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos, pero tampoco cumple con las 2600 horas de carga horaria presencial establecida.

Con respecto al tratamiento de los contenidos curriculares básicos, se observa que la institución no presentó los programas analíticos de las asignaturas del Plan 1993 por lo que no fue posible analizar el tratamiento de los contenidos curriculares básicos establecidos por la Resolución Ministerial. Resulta necesaria su presentación.

En el Informe de Autoevaluación la institución señala como faltantes los contenidos que se detallan a continuación. En el área de Formación Básica, Eje Investigación faltan los contenidos lógicos, términos, proposiciones y razonamientos. En el área de Formación General y Complementaria, Eje área Filosófica faltan los contenidos de aportes de la Filosofía a la

construcción de teorías psicológicas y en el Eje Área Sociocultural faltan los contenidos incidencia de los conceptos sociológicos y antropológicos en Psicología. En el área de Formación Profesional, en el Eje Procesos Psicopatológicos faltan los contenidos síntomas y síndrome. En el Eje Intervenciones en Psicología Clínica falta el concepto y delimitación de la Psicología Clínica; diversos abordajes clínicos: individual, de pareja, familiar y grupal (en las distintas etapas evolutivas). Por su parte, en el Eje Intervenciones en Psicología Educacional falta un abordaje del quehacer del Psicólogo en el ámbito educacional como mediador.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 1993: Formación Básica, 896 horas, Formación General y Complementaria, 432 horas y Formación Profesional, 926 horas (total: 2254 horas). Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente que se detallaron con anterioridad (en el Plan 1993 las 288 horas se registraron como horas de formación teórica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	896	46%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	144	7%	15 – 25 %
Formación Profesional	926	47%	45 – 55 %
Total	1966	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Como puede observarse en el cuadro, la carga horaria teórica total no alcanza las 2700 horas establecidas en la Resolución Ministerial. Además, los porcentajes de carga horaria de las áreas de Formación Básica y Formación General y Complementaria no se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de	Porcentaje	



	horas		
Formación Básica	100	39%	20 – 40 %
Formación Profesional	154	61%	60 – 80 %
Total	254	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

De acuerdo con los datos expuestos, las cargas horarias prácticas cargadas en el Formulario Electrónico cumplen con las solicitadas en la Resolución Ministerial. Durante la visita se constató que los alumnos realizan trabajos prácticos, informes, estudios de casos y observaciones, acordes a los contenidos de cada asignatura. No obstante, la falta de presentación de los programas analíticos con el detalle correspondiente no permite realizar una evaluación acabada de la formación práctica brindada por el Plan 1993.

Las prácticas profesionales se realizan en el marco de la Residencia, cuyo reglamento fue aprobado por la Resolución Rectoral N° 216/03 y modificatorias (Resoluciones N° 183/09 y N° 116/10). La Residencia tiene una carga horaria de 112 horas. Las áreas dentro de las cuales los alumnos seleccionan su cursado son: Clínica, Laboral, Educacional y Forense. La Residencia se desarrolla en organizaciones tales como hospitales, hogares de menores, escuelas, cárceles, empresas. En las instituciones los alumnos realizan observaciones, entrevistas, administración de técnicas de exploración, entre otras. Los mecanismos de regularización se hallan estipulados en la Resolución Rectoral N° 216/03. Para regularizar la Residencia el alumno debe elaborar un plan de Residencia para el área elegida dentro del primer mes de clase, presentar los informes de avance en los períodos que se fijen en el plan de trabajo, poseer un 80% de asistencia a las clases, tener un 85% de cumplimiento de la carga horaria fijada para desarrollar en las instituciones y elaborar un informe institucional.

Durante la visita, se informó que la mayoría de los estudiantes elige realizar la Residencia en el Área Clínica. En menor medida la realizan en el área Educacional, Jurídica y Laboral. Durante la visita, se asistió a dos instituciones en las que los alumnos realizaban la Residencia: Hospital Vidal (Área Clínica) y Hogar Domingo Savio (Área Jurídico Forense). En la Residencia del Área Clínica los alumnos se incorporan al equipo de trabajo del hospital, presencian entrevistas y discuten con los profesionales los distintos casos y tratamientos. Por su parte, en la Residencia Jurídico Forense los alumnos presencian las entrevistas a los niños



judicializados derivados por asistentes sociales, responden oficios del juzgado y asesoran a los directivos del hogar.

Se consideran adecuadas las actividades realizadas en el marco de la Residencia para la formación práctica de los alumnos. No obstante, su carga horaria (112 horas) no cumple con las 250 horas requeridas para la PPS en la Resolución Ministerial. Además, debe señalarse que el total de 112 horas incluye horas áulicas en las que se realizan actividades de integración teórico-práctica lo cual no se corresponde con lo exigido por la Resolución Ministerial.

De esta manera, la carga horaria destinada a la formación práctica en el Plan 1993 totaliza 366 horas, de manera que tampoco cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Con respecto al Trabajo Final Integrador (TIF), la normativa presentada del Plan 1993 no lo incluye como exigencia. No obstante, en el reglamento de Residencia para la carrera de Licenciatura en Psicología (Resolución Rectoral N° 216/03) se observa que entre las condiciones para acceder al examen de la residencia se encuentra la elaboración de un Trabajo Final Integrador. Dentro del primer mes de la residencia el alumno debe elaborar un plan que contenga la selección de un caso clínico a analizar para el TIF. En el análisis del caso se debe observar rigor metodológico, claridad en el uso de las teorías, uso de instrumentos de exploración psicológica y de instrumentos clínicos. Para realizar la orientación a los estudiantes y el seguimiento de la escritura del caso, se designa a un docente en calidad de director que mantiene con el alumno reuniones periódicas. Se considera que al tener que centrarse en un caso clínico, no queda clara la vinculación con las actividades desarrolladas en la Residencia en los casos que los estudiantes no opten por la orientación clínica. Asimismo, la modalidad elegida para el trabajo final es pertinente para el área clínica, pero excluye otras temáticas de interés para la formación del futuro psicólogo, por lo que se recomienda ampliar la realización del TIF a todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

En relación con los sistemas de evaluación, se establece la realización de evaluaciones de proceso y final. Con respecto a las de proceso, se implementan dos modalidades: 1) instancias de evaluación continua que tienen como objetivo detectar en proceso los avances y las dificultades de aprendizaje de los alumnos, teniéndose previsto realizar como mínimo cuatro instancias durante el desarrollo de cada materia asumiendo diversas modalidades

(grupal, individual) y formatos (oral, escrito); 2) evaluaciones parciales que tienen como finalidad la comprobación de aprendizajes de los alumnos, de carácter escrito. Los resultados de estas evaluaciones son notificados a los alumnos de manera presencial y formalmente a través de la web institucional. Estos sistemas son conocidos por los estudiantes y está asegurado el acceso a los resultados. En síntesis, la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

El segundo plan de estudios vigente, el Plan 2008, fue aprobado por Resolución Rectoral N° 288/08 y comenzó a dictarse en el año 2009. En febrero de 2010, al cumplirse un año de su implementación, este plan fue modificado por Resolución Rectoral N° 27/10 que derogó la resolución anterior. A partir del análisis de ambas resoluciones, se observa que se realizó una redistribución de horas teóricas y prácticas y ajustes formales en función de la Resolución Ministerial. Se verifica que el carácter de las modificaciones realizadas no requirió la implementación de estrategias de transición para los alumnos que habían iniciado el cursado del nuevo plan y se encontraban en 1° año dado que los cambios se produjeron en los años superiores. Posteriormente, por Resolución Rectoral N° 277/11, se volvió a modificar el plan de estudios vigente. En esta modificación se incorporaron contenidos exigidos por la Resolución Ministerial que la institución detectó como faltantes, se redistribuyeron las horas teóricas y prácticas de algunas asignaturas, se agregó un espacio curricular destinado al apoyo para la elaboración del Trabajo Integrador Final (Taller de Elaboración del Trabajo Integrador Final) con una carga horaria de 112 horas y se redujo la carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada en Área Clínica de 224 horas a 112.

Los contenidos que se incorporan son los que se detallan a continuación. En el Área de Formación Básica: principios de neuropsicofarmacología (eje temático Procesos Biopsicosociales); epistemología como fundamentación del conocimiento científico; lógica, términos, proposiciones y razonamientos (eje temático Investigación). En el Área de Formación General y Complementaria: principales corrientes del pensamiento sociológico e incidencia de los conceptos sociológicos en Psicología (eje temático Área Socio-Cultural). En el Área de Formación Profesional: el abordaje institucional de la enfermedad mental, criterios de salud/enfermedad, normalidad/anormalidad, síntomas, signos y síndromes (eje temático Procesos Psicopatológicos); fundamentos para la construcción de instrumentos de evaluación psicológica, validez y confiabilidad de los instrumentos (eje temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico); diferentes paradigmas y métodos en Psicología Social, procesos de

influencia social y medios, opinión pública, propaganda (eje temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria); concepto y delimitación de la Psicología Clínica, diversos abordajes clínicos: en pareja y familia, diversos abordajes clínicos individual, de pareja, familiar, grupal, modelos y estrategias de intervención en diferentes tipos de crisis (eje temático Intervenciones en Psicología Clínica); concepto y delimitación de la Psicología Educativa, investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológicas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas, abordaje de diferentes temáticas educativas, diversidad e integración escolar, orientación vocacional/ ocupacional (eje temático Intervenciones en Psicología Educativa); diagnóstico organizacional, procesos de inserción y reinserción laboral, cultura y clima organizacional, salud y trabajo (eje temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral); instituciones de internación penal, victimología, la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos, abordajes terapéuticos (eje temático Intervenciones en Psicología Jurídico Forense).

A partir del análisis de la Resolución Rectoral N° 277/11 y los programas analíticos presentados, se concluye que con la incorporación de los contenidos arriba descripta, el plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se observa que la incorporación de todos los contenidos citados genera la necesidad de implementar estrategias de transición para los alumnos que ya se encontraban cursando el Plan 2008 (la implementación del plan había llegado hasta 3° año) a fin de asegurar que la mayor cantidad posible de alumnos se beneficie de las mejoras introducidas.

La institución detecta esta situación y presenta un plan de mejoras con el objetivo de generar espacios para el desarrollo de los contenidos faltantes en las Resoluciones Rectorales N° 288/08 y N° 27/10 y que fueron incluidos en asignaturas de 1°, 2° y 3° año del Plan 2008. Para ello, se prevé la realización de los siguientes seminarios: “Conocimiento Científico y Epistemología”, “Temas Generales de Psicopatología” y “Nuevos Paradigmas en Psicología Social. Medios, Opinión Pública y Propaganda” (con una duración de 12 horas cada uno). La fuente de financiamiento informada son las matrículas. Se considera satisfactorio el objetivo del plan de mejoras y las estrategias previstas, sin embargo no se presentan los programas de dichos seminarios a fin de poder evaluar la inclusión y tratamiento de los contenidos

referidos. Tampoco se informa sobre los docentes que estarán a cargo de su dictado. Asimismo, no queda claro si estos seminarios tendrán carácter optativo u obligatorio para los alumnos.

Luego de las modificaciones realizadas, actualmente el Plan 2008 posee una carga horaria total de 3344 horas y se desarrolla en 5 años. De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 976 horas, de la Formación General y Complementaria de 544 horas, a la Formación Profesional de 1344 horas y la Práctica Profesional Supervisada de 480 horas, lo cual suma un total de 3344 horas. Se observa que las 480 horas cargadas como Práctica Profesional Supervisada corresponden a los siguientes espacios curriculares: la PPS en el Área Clínica (112 horas), PPS por Orientación (144 horas), Práctica Profesional (112 horas) y Taller de elaboración del Trabajo Integrador Final (112 horas). Se considera que la asignatura Práctica Profesional y el Taller de Elaboración del TIF no se ajustan a lo definido como PPS por la Resolución Ministerial. En Práctica Profesional se brindan contenidos contemplados dentro de los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial (metodología de la investigación), los cuales deben ser impartidos antes que los alumnos alcancen la instancia de PPS. Con respecto al Taller de Elaboración del TIF, donde se brindan contenidos de técnicas de redacción académica, se observa que la Resolución Ministerial no contempla carga horaria para el TIF, por lo que sus horas (112) no pueden ser consideradas dentro de la carga horaria mínima (3200 horas) y se restan para el análisis. Asimismo, se observa que en el área de Formación General y Complementaria fueron incluidas las asignaturas de Inglés I, II, Portugués I y II, de 48 horas cada una, e Informática I, de 64 horas, cuyas cargas horarias debieron ser registradas bajo la denominación de “otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial N° 343/09”. Por este motivo, se han restado 256 horas a la Formación General y Complementaria. De esta manera, la carga horaria totaliza 2976 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos por lo que cumple con las 2600 horas mínimas de carga horaria presencial establecida por la Resolución Ministerial.

Las actividades curriculares se organizan en ciclos (orientación y profesionalización), en años y cuatrimestres. En el Ciclo de Orientación se desarrollan los conocimientos básicos, corresponde al 1° y 2° año del plan de estudios. El ciclo de Profesionalización que

corresponde al 3°, 4° y 5° año apunta a desarrollar las competencias profesionales. Cabe mencionar que, dado que la carrera se dicta en las tres sedes bajo modalidad de cátedra única, los programas analíticos de las sedes Corrientes, Posadas y Formosa son equivalentes; únicamente existen adaptaciones de las actividades de formación práctica al contexto local o a los recursos didácticos disponibles.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica del Plan 2008, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular: Formación Básica, 880 horas, Formación General y Complementaria, 544 horas y Formación Profesional, 1172 horas (total: 2596 horas). Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente Formación General y Complementaria que se detallaron con anterioridad (en el Plan 2008 las 256 horas se registraron como horas de formación teórica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	880	38%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	288	12%	15 – 25 %
Formación Profesional	1172	50%	45 – 55 %
Total	2340	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Como puede observarse en el cuadro, la carga horaria total no alcanza las 2700 horas establecidas en la Resolución Ministerial. Además, el porcentaje correspondiente a la Formación General y Complementaria se encuentra por debajo de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial.

La formación práctica incluye trabajos de campo en los distintos ámbitos –educacional, clínico, comunitario, laboral, jurídico- entrevistas, encuestas, informes escritos, trabajos de evaluación psicológica, estudios de casos, investigación de cátedra, coordinación de grupos, entre otras. En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	36%	20 – 40 %
Formación Profesional	172	64%	60 – 80 %
Total	268	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Como puede observarse en el cuadro, las cargas horarias de formación práctica cumplen con las establecidas en la Resolución Ministerial.

Como se mencionó previamente, en el Formulario Electrónico la institución registra un total de 480 horas como Práctica Profesional Supervisada. Ellas corresponden a los siguientes espacios curriculares: la PPS en el Área Clínica (112 horas), PPS por Orientación (144 horas), Práctica Profesional (112 horas) y Taller de elaboración del Trabajo Integrador Final (112 horas). Se observa que la asignatura denominada Práctica Profesional se dicta en 3° año y se constituye como un espacio de aproximación a la investigación disciplinar y se brindan contenidos relativos a metodología de la investigación. Por consiguiente, no corresponde ser considerada como PPS porque incluye contenidos curriculares básicos y, además, la PPS debe estar en el último tramo del trayecto formativo. Esto también sucede con el Taller de Elaboración del TIF, por las razones ya expuestas. En este sentido, ambos espacios curriculares no se ajustan a lo definido como PPS por la Resolución Ministerial. No obstante, la PPS en el Área Clínica y la PPS por Orientación suman 256 horas, lo que supera la carga horaria mínima de 250 horas requerida por la Resolución Ministerial.

La práctica se efectúa en el 5° año de la carrera. El alumno debe realizar la PPS en el Área Clínica (112 horas) y además, elegir una orientación entre Educacional, Comunitario, Jurídico y Laboral (144 horas). La práctica se realiza en instituciones con las que la Universidad mantiene convenios: Ministerios de Educación, de Salud, de Desarrollo, Social, Justicia, ONGs y asociaciones civiles de las provincias de la región NEA.

La realización de la PPS está reglamentada por la Resolución N° 171/10. Allí se detalla concepto de la práctica, ámbitos de aplicación, objetivos, estructura docente responsable y obligaciones de los alumnos. Asimismo, se aprueba el formulario de convenio, el protocolo operativo complementario, estructura y requisitos para la presentación del informe final de las



prácticas y formularios de registro y seguimiento de las prácticas. No obstante, se observa que la reglamentación corresponde a la realización de prácticas profesionales supervisadas en todas las carreras de la UCP y no cuenta con el detalle específico de las actividades a realizar por los alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología, tanto en el Área Clínica como en la orientación que el alumno elija.

La institución presenta un plan de mejoras al respecto, dado que detecta que es preciso ajustar la normativa que regule la Práctica Supervisada en el Área Clínica. Su objetivo es elaborar el proyecto de instrumento normativo para enmarcar la PPS en el Área Clínica. Durante 2012 se ha previsto elaborar el proyecto y elevarlo al Consejo Superior para su aprobación, difundir la normativa diseñada e implementarla y en 2013 evaluar la aplicación de la normativa. El plan se financiará con recursos ordinarios provenientes de las matrículas. Se señala que, dada la implementación de las PPS por primera vez durante 2013, el presente déficit requiere de subsanación inmediata y resulta necesaria la presentación del reglamento aprobado. Asimismo, el plan no atiende la falta de reglamentación específica de la PPS en el Área Orientación.

La carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 524 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el Plan 2008 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final que consiste en el análisis de un caso clínico elaborado a partir de las prácticas realizadas en la PPS en Área Clínica, en el que se evidencie la adquisición de competencias específicas. Se considera que el TIF se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial. No obstante, al igual que para el Plan 1993, se observa que la modalidad elegida es pertinente para el Área Clínica, pero excluye otras temáticas de interés para la formación del futuro psicólogo, por lo que se recomienda ampliar la realización del TIF a todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

La carrera presenta un plan de transición entre el Plan 1993 y el Plan 2008 aprobado por la Resolución Rectoral N° 255/10. Allí se establece un régimen de equivalencias entre las asignaturas del Plan 1993 y el Plan 2008. Los alumnos del Plan 1993 que deban cursar o recursar una asignatura cuyo dictado haya finalizado deberán realizarlo en la asignatura del Plan 2008 correspondiente. Se ha previsto mantener por un año la oferta de asignaturas del Plan 1993 que no tengan equivalente en el Plan 2008, luego de su último dictado regular. Además, en el Informe de Autoevaluación la institución refiere que implementó seminarios



extracurriculares a fin de garantizar la formación de los alumnos. Se implementaron los Seminarios de Salud Mental (Disposición Decanal N° 50/11, con una carga horaria de 60 horas), Seminario Clínica con Niños (Disposición Decanal N° 33/11, duración de 32 horas), Taller de Elaboración del Trabajo Integrador Final (Disposición Decanal N° 276/11, duración de 42 horas). Según se refiere, el dictado de estos seminarios incluyó desarrollos teóricos con temáticas correspondientes a los espacios curriculares faltantes y actividades prácticas específicas. La oferta fue gratuita y se otorgaron certificados de asistencia. También, a partir del año 2011 se designó a un docente para orientar y supervisar la elaboración del TIF de los alumnos del Plan 1993.

Se valoran las estrategias de transición implementadas por la institución. Sin embargo, al no poder evaluar en detalle los contenidos incluidos en el Plan 1993 debido a la falta de presentación de los programas analíticos correspondientes, no se puede evaluar acabadamente si las estrategias implementadas han posibilitado que la mayor parte de los alumnos del Plan 1993 se beneficie de las mejoras incluidas en el Plan 2008. Igualmente, debe señalarse que no se encuentra una concordancia total entre los contenidos detectados como faltantes por la institución en el Plan 1993 y los seminarios implementados. Además, no se presenta un detalle de los contenidos incluidos en cada uno de los seminarios implementados; las disposiciones que los aprueban únicamente indican objetivos, fundamentación, carga horaria, fecha de realización y docente responsable.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución Rectoral N° 52/06 que aprueba el Procedimiento para la Selección del Personal Académico. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto y en la citada resolución, las categorías de los cargos docentes son: Profesor Titular, Profesor Adjunto, Profesor Asistente (asimilado con Jefe de Trabajos Prácticos), Profesor Adscripto (asimilado con Ayudante Graduado) y Alumno Adscripto. En la Resolución Rectoral N° 52/06 se establecen los requisitos de ingreso y funciones por cargo docente. Conforme a las disposiciones estatutarias, la designación de los docentes es atribución exclusiva del Consejo Superior. Para las categorías de Profesor Titular y Profesor Adjunto, las designaciones se realizan en base a concurso de antecedentes y oposición. Para las categorías restantes se procede por designación directa, siendo función de la Secretaría Académica de la Universidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas. La Resolución Rectoral N° 52/06 reglamenta ambos mecanismos. Cabe mencionar que durante el

proceso concursal el aspirante debe presentar un plan de trabajo que incluya docencia e investigación o extensión o formación de recursos humanos. La Resolución Rectoral N° 190/99 establece el régimen de dedicaciones que pueden revestir los cargos docentes: simple (menor a 19 horas), de medio tiempo (de entre 20 y 39 horas), de tiempo completo (igual o mayor a 40 horas). Además, la Resolución Rectoral N° 92/09 aprueba la grilla y criterios para la evaluación del desempeño docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y permiten garantizar la idoneidad del cuerpo académico.

La institución informa que la carrera en la Sede Corrientes cuenta con 144 docentes que cubren 235 cargos. De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	7	15	0	0	0	22
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	29	55	0	0	0	84
Jefe de Trabajos Prácticos	11	27	0	0	0	38
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	47	97	0	0	0	144

Del cuadro precedente se desprende que la totalidad de los cargos correspondientes a la carrera de Licenciatura en Psicología son de dedicación menor o igual a 19 horas (según la denominación de la institución, dedicaciones simples). A su vez, cabe destacar que el 33% del plantel docente tiene una dedicación menor o igual a 9 horas semanales.

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	

Grado universitario	23	36	16	9	4	88
Especialista	6	22	11	2	0	41
Magíster	3	3	3	2	0	11
Doctor	1	1	2	0	0	4
Total	33	62	32	13	4	144

La distribución que se observa en el segundo cuadro es producto de la designación de docentes en varios cargos simples. Según la Resolución Rectoral N° 190/99, la dedicación simple implica el dictado de una o más asignaturas e impone al profesor el cumplimiento de las horas de clase asignadas a la materia, más las horas destinadas al cumplimiento de las obligaciones conexas. A partir de ello y de lo recabado durante la visita, se observa que el plantel docente de la carrera de Licenciatura en Psicología no posee dedicaciones suficientes para la realización de actividades de investigación y/o extensión en el marco de la carrera. Cabe mencionar que la participación en este tipo de actividades se encuentra contemplada como exigencia para dedicaciones superiores. Además, las dedicaciones acotadas al dictado de clase también limitan las posibilidades de formación de recursos humanos.

Se considera que es necesario que la institución incremente las dedicaciones docentes a fin de garantizar un correcto desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación, otorgando a los docentes que participen en estas actividades una dedicación entre 10 y 19 horas, de las cuales no se destine más del 50% a actividades de docencia. La institución debe tender a alcanzar un 20% de docentes participando en actividades de investigación y extensión.

Como ya fue mencionado anteriormente, la institución tiene un modelo de cátedra única que implica la intervención de un conjunto de docentes con la coordinación de un Profesor Titular para la programación y dictado de cada asignatura (en forma independiente de la sede en que ello ocurra). De acuerdo con lo expresado en el Informe de Autoevaluación, para la presentación de la información la institución registró los docentes de la siguiente manera: para la Sede Corrientes, se computó la totalidad de los equipos de cátedra (es decir, la totalidad de los docentes afectados a la Licenciatura en Psicología en las tres sedes) y para las sedes de Posadas y Formosa se computó los docentes locales y los de la Sede Corrientes.

Cabe mencionar que se detectan errores de carga en la información registrada en el Formulario Electrónico que afectan la evaluación de la información, de acuerdo con lo que a continuación se detalla. Del análisis de las fichas docentes, en primer lugar, se observa que en

muchos casos se vinculó a los docentes en Sede Corrientes, tanto con el cargo (y la dedicación) de la sede como con el de Posadas y/o Formosa (según el caso y cuando correspondiere). La vinculación de los docentes a la carrera debe realizarse únicamente con el cargo y dedicación del docente de la Sede Corrientes. Los errores de registro se trasladan a los cuadros resumen de dedicaciones y resultan en una sobreestimación de la dedicación del docente a la sede, así como también de la cantidad de cargos de la sede. Además, en segundo lugar, no en todos los casos se especifica la sede de desempeño del cargo (punto 4 de ficha docente, “Docencia Universitaria – Situación Actual”), por lo que tampoco resulta fácilmente distinguible la sede de desempeño del docente. Con respecto a esto último, se suma el hecho de que en las Fichas de Actividades Curriculares la institución registró a los docentes según el criterio expuesto en el párrafo anterior (equipos de cátedra completos), por lo que tampoco puede distinguirse a los docentes que se desempeñan habitualmente en la sede. Todo ello genera que la cantidad de docentes y conformación de cátedra por sede se vea sobreestimada en el Formulario Electrónico, lo que dificulta la evaluación del plantel docente de la sede. Además, durante la visita tampoco pudo corroborarse que el registro realizado en el Formulario Electrónico responda a la presencia de docentes que viajan a las distintas sedes para el dictado de clase de manera regular.

Asimismo, se encuentran numerosas fichas de actividades curriculares sin la información correspondiente al equipo docente; es el caso de las siguientes asignaturas: del Plan 1993, Antropología Cultural, Fundamentos de Filosofía, Ética y Deontología, Grupo de Reflexión sobre la Psicología, Neurofisiología, Neuropsicología, Práctica de la Investigación Nivel I y II, Psicología de la Comunicación, Psicología Evolutiva Adolescencia, Psicología General I y II, Psicopatología I y II; y del Plan 2008, Estrategias de Intervención Psicológica y Psicoterapias, Informática II, Práctica Profesional Supervisada por Orientación, Práctica Profesional Supervisada Área Clínica, Psicodiagnóstico, Psicología Clínica, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología en Educación y del Aprendizaje, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Jurídica y Criminológica, Psicología Laboral y Organizacional y Taller de Elaboración del TIF. Cabe mencionar que al momento de realizarse la Autoevaluación se estaba implementando el 3º año del Plan 2008, por lo que, de acuerdo con las pautas de carga, debió completarse totalmente las fichas curriculares al menos hasta el 4º año e informarse el perfil previsto para los equipos docentes de las asignaturas de

5° año en el caso que se hubiera planificado el ingreso de nuevos docentes a la carrera. De lo contrario, se debe indicar los nombres de los docentes.

Por otra parte, se observan incongruencias en las Fichas Docentes entre la información volcada en el punto de vinculación a la carrera y la consignada en el punto referido a los cargos docentes que desempeña el docente actualmente (punto 4). Concretamente, no se siguieron las pautas de carga del Formulario Electrónico. Por ejemplo, un docente que se desempeña en un cargo de 12 horas durante 16 semanas, fue vinculado con una dedicación de 12 horas cuando corresponde vincularse con una dedicación de 4 horas (al distribuir la totalidad de las horas que desempeña en 52 semanas totales) y en la ficha no se refleja que se le hayan sumado horas por tareas de extensión, investigación o gestión en el marco de la carrera. Este error de carga se repite e impacta en los cuadros resumen que genera el Formulario Electrónico e imposibilitan realizar una evaluación pormenorizada de la dedicación docente a las actividades académicas.

Con posterioridad a la visita, la institución presentó un listado con los docentes que se desempeñaron en cada sede por cuatrimestre (1° y 2° de 2011 y 2012), por cátedra y categoría. Al contrastar esta información con la proporcionada en el Formulario Electrónico se observa lo que se describe a continuación. Para la Sede Corrientes, la institución informó en el Formulario Electrónico un total de 144 docentes, mientras que del análisis de los listados presentados posteriormente se contabiliza un total de 58 docentes. Para la Sede Posadas, en el Formulario se registra un total de 105 docentes mientras que en los listados se contabilizan 49 docentes. Por último, en la Sede Formosa, en el Formulario se registra un total de 97 docentes mientras que en los listados se contabilizan 36 docentes. Cabe mencionar que para realizar la comparación precedente, de los listados únicamente se consideró los docentes informados para el 1° y 2° cuatrimestre de 2011, período que fue indicado por la CONEAU para el registro de la información en el Formulario Electrónico. A partir de lo descripto, se corrobora que la información del Formulario Electrónico no refleja la actividad docente real por sede y, por ende, no se cuenta con información confiable a partir de la cual realizar la evaluación.

Del análisis de los listados presentados se observa la existencia de asignaturas que se encuentran a cargo de profesores asistentes (Jefe de Trabajos Prácticos): en Sede Corrientes, Informática II, Portugués II, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes y Psicología Laboral y Organizacional. Se observa que esta situación se contradice con la propia normativa de la institución que establece que un profesor asistente se debe desempeñar bajo las directivas de

un profesor titular o adjunto (Artículo 16 del Estatuto Universitario y Artículos 7, 8 y 9 de la Resolución Rectoral N° 52/06). Por otra parte, y considerando el esquema de cátedra única planteado por la institución, llama la atención que se encuentran asignaturas que no poseen Profesor Titular en ninguna de las sedes. Es el caso de: Informática II, Portugués II, Fundamentos de Filosofía, Psicodiagnóstico, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes y Psicología Laboral Organizacional.

Cabe mencionar que todo lo expresado en el presente informe, en base a la información actualmente disponible y a los cuadros consignados más arriba queda sujeto a la presentación de la información faltante y a la corrección de la que no pudo ser evaluada correctamente, según lo indicado en los párrafos precedentes. En conclusión, a partir de todo lo expuesto, no se cuenta con información ni documentación confiable que posibilite evaluar el plantel docente que se desempeña en cada sede en cuanto a: cantidad, composición, formación y dedicaciones.

Se señala que la institución debe planificar e implementar acciones para asegurar que la carrera en la Sede Corrientes conforme equipos docentes integrados por docentes locales. Los docentes que se integren al plantel como docentes visitantes tienen que tener la dedicación suficiente para brindar la formación necesaria para el logro del objetivo mencionado. Además, debe informarse la periodicidad con la que los docentes visitantes asisten a la sede y la extensión de tiempo en la que permanecen.

La participación del cuerpo docente en actividades de investigación, vinculación con el medio y servicios y actualización y perfeccionamiento resulta insuficiente, tal como se analizó en el punto 1.2.

La institución presenta varios planes de mejora relacionados con el cuerpo académico. Conforme a lo expresado previamente, no resulta posible evaluar los planes de mejora en función de la situación particular y las necesidades de cada sede. A continuación se analizan los planes y se detallan los elementos faltantes en el diseño de los planes.

El primero tiene el objetivo general de fortalecer y generar los recursos humanos necesarios que permitan consolidar la docencia y afianzar la investigación y extensión. El primer objetivo específico es el de consolidar el vínculo de los docentes con la Universidad, para lo que se ha previsto designar 2 profesores ordinarios en la Sede Corrientes durante el 2º cuatrimestre de 2012, con financiamiento proveniente de las matrículas (en el año 2012 se destinarán \$5000, en el año 2013 \$8000 y en el año 2014 \$12.000). El segundo objetivo



específico es el de fortalecer los equipos de cátedra para las tres sedes, para lo que se ha previsto en 2012, 2013 y 2014 designar profesores externos en las cátedras: Fundamentos de Filosofía, Antropología Cultural, Psicología Evolutiva Niñez, Psicoestadística, Psicología Evolutiva Adolescencia, Metodología de la Investigación, PPS, Teoría y Técnica de Grupos, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología Laboral y Organizacional, Psicología Jurídica y Criminológica y Estrategias de Intervención Psicológica y Psicoterapias. Se ha previsto un presupuesto de \$150.000 en 2012, \$190.000 en 2013 y \$220.000 en 2014, provenientes de fondos propios (matrículas). Se observa que no queda clara la cantidad de docentes que se ha previsto designar por asignatura ni las funciones que van a cumplir estos profesores externos; además, no se informa el perfil de los docentes a designar, no se especifica la normativa que contempla esta figura y el plan presentado corresponde a las tres sedes de la UCP en las que se dicta la carrera de Licenciatura en Psicología, cuando debe explicitarse su aplicación a la Sede Corrientes. El tercer objetivo específico es profundizar los procesos de formación docente en las tres sedes. Para ello, en 2012, 2013 y 2014 se aplicarán los Programas de Formación Docentes Noveles y Docentes Tutores del Plan Integral de Desarrollo Académico en Institucional a todos los profesores con menos de 3 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia. Se menciona que la financiación será con recursos ordinarios provenientes de las matrículas. Asimismo, se prevé otorgar 4 becas completas a docentes de la Sede Corrientes con títulos de posgrado disciplinar para el cursado de la carrera de Profesorado Universitario, en el marco del Programa de Becas para el Personal Académico. Se financiará con recursos propios (matrículas) por \$50.000 en 2012 y \$70.000 en 2013. Por último, en 2014 se prevé otorgar becas a profesores para la realización de carreras de posgrado metodológicas en el marco del Programa de Estímulo a la Formación de Postgrado; se otorgarán 6 becas a partir de un total de \$100.000 de recursos propios de la institución, de las cuales 2 corresponderán a la Sede Corrientes. El cuarto objetivo específico es profundizar los procesos de formación disciplinar del cuerpo académico. Para ello, en 2012, 2013 y 2014 se prevé asignar 8 becas para la realización de carreras de postgrado disciplinares de la UCP y de otras universidades, en el marco del Programa de Estímulo a la Formación de Postgrado, con financiamiento de fuentes propias (matrícula – 2012, \$370.000; 2013, \$370.000). Por último, el quinto objetivo específico es incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las funciones de investigación y extensión para las tres sedes. Para ello, en 2012, 2013 y 2014 se ha previsto



postular a fondos externos a través del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva para financiar 2 investigadores con dedicación completa (se presupuestan \$100.000 en 2012 y \$130.000 en 2013) y otorgar 6 dedicaciones superiores a 20 horas semanales a investigadores para incorporarlos a los proyectos de investigación liderados por los docentes comprendidos en la actividad (\$100.000 en 2012 y \$130.000 en 2013 de fondos propios provenientes de la matrícula). Con respecto al último objetivo descripto, se observa que la primera actividad no tiene sus fondos asegurados, no se informan las posibles temáticas de los proyectos de investigación y, además, el plan comprende a las 3 sedes por lo que no resulta suficiente para fomentar el desarrollo de actividades de investigación en las sedes.

El segundo plan de mejoras tiene el objetivo de intensificar las intervenciones de los profesores referentes de las diferentes cátedras en las distintas sedes. Para ello se prevé, por un lado, el dictado de 4 clases presenciales por los profesores externos de las asignaturas Fundamentos de Filosofía, Antropología Cultural, Psicoestadística, Psicología Evolutiva Adolescencia, Práctica Supervisada, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología Laboral y Organizacional. Por otro lado, se prevé el dictado de 4 clases presenciales por parte del Profesor Titular en las asignaturas Práctica Supervisada, Psicología Clínica de Niños y Adolescencia y Psicología Laboral y Organizacional. Por último, en 2012, 2013 y 2014 se prevé también el dictado de clases por videoconferencia por parte del Profesor Titular o externos de las líneas de formación previstas en el Plan 2008: 10 clases en Psicología General y Evolutiva y del Desarrollo, 4 clases en Psicología y Neurociencias; 12 clases de Psicopatología y Clínica Psicológica, 10 clases de Metodología de la Investigación y 14 de Abordajes Sociales Grupales e Institucionales. Se observa que esta modalidad de dictado a distancia no está contemplada en los planes de estudios ni en las metodologías de implementación por lo que no se considera adecuado el plan presentado. Por otra parte, la institución debe asegurar la implementación de los programas de las asignaturas con la presencia de todos los docentes designados para su dictado; por consiguiente, llama la atención que la institución presente planes de mejora donde se prevea que el Profesor Titular esté presente para el dictado de clase.

Por último, la institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo estimular la formación de posgrado como un aporte al desarrollo de diferentes enfoques teóricos y prácticos. Para lograrlo, la institución ha previsto otorgar una beca en el año 2012 para cursar el doctorado que ofrece la Universidad de Flores para los docentes de las asignaturas

Psicología General y la línea de las psicologías evolutivas. Se ha previsto un presupuesto de \$15.000 en 2012, \$20.000 en 2013 y \$25.000 en 2014 con recursos propios (matrículas). Se observa que el otorgamiento de una sola beca resulta insuficiente y, además, se considera que es necesario que se amplíe el otorgamiento de becas a los docentes de las distintas áreas disciplinares y la oferta de formación.

Cabe señalar que la institución tiene que presentar todos los planes de mejora en función de la Sede Corrientes, es decir que la información que se detalle en el plan de mejoras corresponda únicamente a la carrera de Licenciatura en Psicología de la Sede Corrientes.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se encuentran establecidos en el Capítulo V del Reglamento de la Actividad Académica. Los postulantes deben realizar un curso de ingreso de diagnóstico y nivelación no eliminatorio. El curso se desarrolla en el mes de febrero y comprende los siguientes módulos: Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos, Taller Acceder y Permanecer en la Universidad e Introducción a la Psicología. Los módulos constan de una instancia evaluativa y un recuperatorio.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	97	131	99
Alumnos	460	505	389
Egresados	40	42	15

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

Por otro lado, en relación con los datos consignados en el cuadro precedente, se observa que el número de alumnos correspondientes al año 2011 no guarda relación con respecto a la cantidad de estudiantes de los años anteriores y con los datos de ingresantes (2011) y egresados (2010). Por consiguiente la institución debe mencionar las causas de la disminución del número de alumnos o rectificar la información brindada.

Existe un programa de seguimiento académico al ingresante que permite detectar a través de encuestas y de los talleres que se realizan durante el curso de ingreso las motivaciones de los estudiantes para el abordaje de la carrera y las problemáticas que enfrentan. Además, durante la cursada los alumnos responden a encuestas en las que valoran la tarea de los docentes, constituyendo esto uno de los componentes de la evaluación de los profesores. En estas encuestas también se indagan cuestiones vinculadas con la infraestructura y calidad de los servicios, entre otras cosas. Estos mecanismos son considerados en los procesos de tomas de decisiones institucionales.

Además, la institución cuenta con el Programa de Seguimiento y Apoyo Tutorial al Alumno reglamentado por la Resolución Rectoral N° 469/06. Este programa comprende el diagnóstico académico de los alumnos, el diseño y la operación de actividades preventivas y superadoras, las actividades de orientación institucional y académica y el seguimiento académico de la trayectoria de los alumnos.

Entre las actividades de seguimiento académico se destacan las tutorías obligatorias que realizan las cátedras los días previos a los exámenes parciales y finales y las tutorías adicionales sugeridas por los profesores o solicitadas por los alumnos. Durante la visita los estudiantes manifestaron la importancia de la existencia de las tutorías, dado que constituyen instancias valiosas de revisión de los contenidos.

Por último, la institución tiene el Programa Instrumento de Evaluación Académica (IDEA) aprobado por la Resolución Rectoral N° 211/11. Este programa tiene por objetivo obtener información sobre la adquisición de capacidades de los alumnos de todas las sedes de la Universidad a fin de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje. El dispositivo del programa prevé dos etapas para su ejecución. En la primera etapa se evaluarán los alumnos que regularizaron el ciclo de Orientación de las carreras presenciales de la Universidad y en la segunda etapa se prevé evaluar a todos los alumnos cursantes del último año del ciclo de Profesionalización. La institución informa que ha previsto implementar el Programa IDEA a partir del año 2012 a los estudiantes de la Licenciatura en Psicología del 3° año, con el objeto de obtener información que permita retroalimentar el proceso de seguimiento académico durante el Ciclo de Orientación y diagnosticar las condiciones de ingreso al Ciclo de Profesionalización.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con adecuadas instancias de seguimiento académico de los alumnos.

Cabe destacar que la UCP posee un Régimen de Adscripciones a cátedra (Resolución Rectoral N° 50/06) por el cual se posibilita la incorporación de alumnos y graduados de la UCP o de otras instituciones a los equipos de cátedra con la finalidad de iniciar su carrera académica.

Asimismo, la institución cuenta con el Programa de Seguimiento de Graduados aprobado por la Resolución Rectoral N° 371/04. Entre los objetivos del programa se destaca: recabar información sobre la situación laboral de los egresados, recabar opiniones sobre las debilidades y fortalezas del plan de estudios, detectar necesidades de formación de posgrado y actualización o perfeccionamiento. Para obtener esta información, la institución realiza un seguimiento durante 24 meses a los graduados de cada promoción y se aplican 3 formularios de encuesta, dos dirigidos a los graduados y uno al empleador. Se consideran adecuados los mecanismos de seguimiento implementados.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la Universidad. El edificio, de 4120 m<sup>2</sup> cubiertos, posee 26 aulas en uso y 3 en proceso de construcción, 1 planta piloto, 1 laboratorio de físico química, 1 laboratorio de microbiología, 3 laboratorios de informática, la biblioteca, 2 auditorios, 3 salas de investigación, 1 sala multimedial, 1 sala de profesores y dependencias administrativas. Durante la visita se constató la construcción del último piso que contiene un auditorio y otras dependencias y la instalación de un ascensor con capacidad para 15 personas. Además, en un edificio cercano a la sede, también propiedad de la Universidad, funciona el Servicio de Consultoría y Atención Psicológica (SeCAP). Durante la visita se constató que las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza disponibles resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Cabe mencionar que la institución prevé la construcción de una Cámara Gesell en las instalaciones del SeCAP con el objetivo de fortalecer los espacios de formación práctica. Para su construcción se ha previsto \$100.000 en 2012 y \$50.000 en 2013 de recursos provenientes de las matrículas.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un ingeniero matriculado. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: Protocolo Medición Sistema de Puesta a Tierra, Protocolo Medición Sistemas de Iluminación, Estudio Condiciones de Incendio y

Evacuación, Estudio de Carga de Fuego y Verificación Potencial Extintor, Registro Capacitación Prevención de Incendio – Uso Extintores- Simulacro de Evacuación.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la Sede Corrientes y brinda servicios de lunes a viernes de 7 a 23 horas y los sábados de 8 a 13 horas. Dispone de una superficie de 200 m<sup>2</sup>, lo cual incluye sala de atención al público, salas de lectura silenciosa y parlante y depósitos.

La biblioteca es dirigida por una Licenciada en Ciencias de la Información con orientación en Bibliotecología y Archivología. Cuenta con la asistencia de 2 Licenciadas en Ciencias de la Información, 2 bibliotecarios y 1 administrativo. Además, hay 6 pasantes. Así, se verifica que el personal tiene formación adecuada para las tareas que realiza. Su gestión se realiza a través de un sistema informático que permite el seguimiento de los préstamos y el uso del material en sala de lectura y aulas, alta, modificación y baja de socios, inventarios, catalogación y emisión de informes.

La biblioteca posee una Biblioteca Electrónica para Psicología que tiene 777 publicaciones de revistas científicas y cuenta, además, con las siguientes revistas: *Ñácate*; *Actualidad Psicológica*, *Memorias de Jornadas de Investigación de la UBA* y suscripciones a la *Revista Psicología Científica* y la *Revista de PsicoMundo*, *Universitas Psychologica*. Además, ofrece servicios de internet de acceso libre.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 3465 libros relacionados con la carrera. No obstante, a partir del análisis de las Fichas Curriculares, se observa que en algunas asignaturas faltan ejemplares de algunos de los títulos que forman parte de la bibliografía obligatoria. Es el caso de *Antropología Cultural*, *Fundamentos de Filosofía*, *Informática I y II*, *Portugués I, II y III*, *Problemas Sociológicos*, *Psicología Clínica de Niños y Adolescentes*, *Psicología General*, *Psicología Jurídica y Criminológica*, *Psicología Social*, *Familia y Sistemas*, *Psicopatología* y *Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador*. Por lo tanto, se concluye que el acervo bibliográfico es insuficiente.

La institución presenta un plan de mejoras para adquirir el material bibliográfico necesario para sostener los indicadores propuestos para la docencia y los proyectos de investigación. Se prevé financiar el plan de mejoras con recursos ordinarios. El plan carece de las especificaciones mínimas necesarias para su evaluación: no se indican los títulos a incorporar (con su correspondiente autor y fecha de edición), la cantidad de ejemplares, el

monto asignado ni los plazos de adquisición. Por ello, el plan de mejoras no permite asegurar la subsanación del déficit en un plazo razonable.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto y las proyecciones económico-financieras se establecen a nivel institucional. El Consejo Superior dispone las aplicaciones de los fondos, conforme a la planificación y las políticas dispuestas. Por su parte, la Vicerrectoría Administrativa ejecuta el presupuesto. El presupuesto de la carrera asciende a \$2.369.915 en el año 2011. Para el año 2012 la institución ha previsto un incremento de los ingresos que permitirá afrontar los gastos proyectados para la carrera (se han previsto ingresos por \$2.417.313 y gastos por \$ 1.489.977). De este modo, los recursos informados por la institución resultan suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

#### 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se detalla la totalidad de los déficits detectados:

Déficit N° 1. No se informa correctamente la oferta académica de la Sede Corrientes en el Formulario Electrónico.

Déficit N° 2. Con respecto a investigación:

- a. falta de diseño e implementación de una política específica para el desarrollo de actividades de investigación en la carrera de Licenciatura en Psicología de la Sede Corrientes que permita la participación de docentes y alumnos en número suficiente y la consolidación de equipos de investigación locales;
- b. insuficientes dedicaciones horarias de los docentes para el desarrollo de estas actividades y para la formación de recursos humanos en el área;
- c. falta de resultados de proyectos de investigación acreditables en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad;
- d. errores en el registro de la información en las Fichas de Investigación del Formulario Electrónico.

Déficit N° 3. Con respecto a extensión:

- a. falta de políticas definidas que contemplen la convocatoria periódica a proyectos y/o programas de extensión con una planificación específica, condiciones de evaluación y aprobación y la asignación de financiamiento específico para su ejecución;



- b. insuficiente participación docente e insuficientes dedicaciones horarias docentes para el desarrollo de estas actividades;
- c. falta un mecanismo concreto y activo que estimule la participación de alumnos en este tipo de actividades por fuera de las actividades curriculares que se encuentran cursando.

Déficit N° 4. No se encuentra formalizado el modo de funcionamiento (periodicidad de reuniones) ni inserción en el organigrama institucional, de la Comisión de Trabajo que se encarga del seguimiento de la implementación de los planes de estudio. Sus integrantes carecen de dedicación específica para sus funciones.

Déficit N° 5. Con respecto a los planes de estudio:

- 5.1. No se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Plan 1993 y se registraron erróneamente en el Formulario Electrónico las horas del Plan 1993 correspondientes al área de Formación General y Complementaria. Además, falta la información correspondiente al equipo docente en numerosas fichas de actividades curriculares.
- 5.2. Falta un plan de transición que permita asegurar que la mayor parte de los alumnos se beneficien de las mejoras introducidas con el Plan 2008 y sus modificatorias (alumnos del plan 1993 y alumnos del Plan 2008 que ingresaron entre 2009 y 2011). No se presentan los programas de los seminarios implementados para alumnos del Plan 1993 y los que se prevé implementar para alumnos del Plan 2008.
- 5.3. En el Formulario Electrónico las horas de las asignaturas del Plan 2008 Inglés I, II, Portugués I y II e Informática I y Práctica Profesional y Taller de Elaboración del TIF fueron cargadas erróneamente. Además, falta la información correspondiente al equipo docente en numerosas fichas de actividades curriculares.
- 5.4. El Plan 2008 no cumple con la carga horaria mínima total establecida en la Resolución Ministerial (3200 horas) ni con la carga horaria total destinada a la formación teórica y el porcentaje de horas de formación teórica correspondiente a la Formación General y Complementaria se encuentra por debajo de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial.
- 5.5. La reglamentación de la PPS del Plan 2008 no es específica para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Déficit N° 6. Errores e incongruencias en el registro de la información en las Fichas Docentes que imposibilitan evaluar el plantel docente que se desempeña en la sede en cuanto a



cantidad, composición, formación y dedicaciones. Insuficientes dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación y/o extensión en el marco de la carrera.

Déficit N° 7. No todas las asignaturas tienen Profesor Titular o Profesor Adjunto a cargo en la sede, tal como establece la normativa institucional.

Déficit N° 8. No se brinda información sobre la disminución del número de estudiantes en el año 2011.

Déficit N° 9. Insuficiente acervo bibliográfico. La biblioteca no cuenta con ejemplares de todos los títulos que forman parte de la bibliografía obligatoria en asignaturas de la carrera.

Déficit N° 10. Presentación de planes de mejora que involucran a otras sedes. Los planes de mejora tienen que ser específicos para la carrera de Licenciatura en Psicología de la Sede Corrientes.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la de carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata, Sede Corrientes.

Déficit N° 1: No se informa correctamente la oferta académica de la Sede Corrientes en el Formulario Electrónico.

La institución aclara que actualmente la Facultad de Ciencias Sociales dicta las carreras de grado de Abogacía, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Publicidad. Además, se dictan los posgrados en Especialización en Fundamentos Teóricos y Prácticos del Psicoanálisis, Especialización en Intervención Comunitaria en el Ámbito de la Salud Mental y Especialización en Derecho Penal y las titulaciones intermedias de Procurador y Tecnicatura en Publicidad.

A partir del análisis de la información presentada, se ha subsanado el déficit detectado oportunamente.

Déficit N° 2: Con respecto a investigación:

- a- Falta de diseño e implementación de una política específica para el desarrollo de actividades de investigación en la carrera de Licenciatura en Psicología de la Sede Corrientes que permita la participación de docentes y alumnos en número suficiente y la consolidación de equipos de investigación locales;
- b- Insuficientes dedicaciones horarias de los docentes para el desarrollo de estas actividades y para la formación de recursos humanos en el área;
- c- Falta de resultados de proyectos de investigación acreditables en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad;
- d- Errores en el registro de la información en las Fichas de Investigación del Formulario Electrónico.

La institución menciona las acciones implementadas a fin de subsanar el déficit. En primer término, la Resolución Rectoral N° 394/12 establece la actualización de las políticas de investigación, ratificando las líneas priorizadas en ocasión de la presentación anterior (Psicología Institucional y Psicología Comunitaria). Asimismo, se establece la realización de convocatorias periódicas para la presentación de proyectos. En este marco, la Resolución Rectoral N° 102/13 aprueba el reglamento para la presentación, análisis, aprobación,

seguimiento y evaluación de proyectos de investigación, a la vez que establece la convocatoria 2013 para que profesores titulares, asociados y adjuntos que posean titulación de posgrado presenten proyectos de investigación.

A su vez, por Resolución Rectoral N° 436/12 la institución actualizó la normativa relacionada con las dedicaciones docentes para realizar investigación y extensión, estableciendo la dedicación simple (hasta 16 horas presenciales semanales), media (entre 17 y 24 horas presenciales semanales, de las cuales deberá destinar 12 horas para la participación en actividades de investigación y extensión) y completa (entre 25 y 40 horas totales de dedicación, de las cuales deberá destinar 20 horas para la realización de actividades de investigación y extensión). Además, se ha previsto incrementar el número de docentes becarios de investigación con financiamiento externo, a través de la presentación de los proyectos a fondos concursables (Programa del Ministerio de Salud de la Nación Salud Investiga y PICT).

Por lo expuesto, se considera que la institución cuenta con un marco institucional adecuado para desarrollar las actividades de investigación y por consiguiente subsana este aspecto del déficit señalado.

Se informa que en este marco han comenzado a desarrollarse, entre 2012 y 2013, 5 nuevos proyectos de investigación, de los cuales 4 corresponden a la línea de Psicología Comunitaria y el restante, a Psicología Educacional. Todos cuentan con evaluación externa y 2 de ellos son financiados de manera conjunta entre la institución y el Programa Salud Investiga.

De acuerdo con la información disponible, desde 2011 a la fecha la Sede Corrientes ha desarrollado 10 proyectos en los cuales han participado 11 docentes de la carrera (17%), 2 investigadores que se desempeñan en el marco del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC), 1 investigador externo perteneciente al Programa Salud Investiga, 17 alumnos y 13 becarios (externos y de la institución). Además, en el marco del plan de mejoras se ha previsto desarrollar 3 proyectos vinculados con la carrera durante 2013 y 2014 a partir de un presupuesto total de \$185.440.

En relación con lo anterior, se observa que de los 11 docentes considerados en el análisis, 5 cuentan con dedicaciones entre 10 y 20 horas semanales, 4 entre 20 y 29 horas semanales, 1 desempeña una dedicación de entre 30 y 39 horas semanales y 1 docente una dedicación menor a 9 horas semanales.

A fin de incrementar las dedicaciones docentes para investigación se prevé asignar, durante 2013, 12 horas semanales a 6 docentes de la Sede Corrientes, dando continuidad a este tipo de designaciones en los próximos años a partir de fondos propios. Asimismo, se ha previsto postular fondos a través del MinCIT para financiar las actividades de 2 investigadores con dedicación completa (entre 25 y 40 horas presenciales semanales para directores o co-directores de proyectos), haciendo extensible la presentación a docentes de las 3 sedes de la carrera. De esta manera, se ha previsto que para 2013/2014, 19 docentes de la institución estén participando en investigación, alcanzando un 30% del cuerpo docente.

Los errores de carga de las fichas en el Formulario Electrónico han sido rectificadas y en la presentación actual los proyectos de investigación han sido cargados en función de la sede de la carrera a la que pertenecen. Por consiguiente, este aspecto del déficit se considera subsanado.

Por otro lado, en relación con los resultados en investigación, los 5 proyectos vigentes en ocasión de la presentación anterior han producido ponencias y publicaciones que fueron presentadas en jornadas de investigación y congresos de la disciplina y 3 de ellos han concluido su ejecución durante el último año. Durante 2012 y 2013 se han realizado 10 presentaciones de resultados de investigación en congresos, 2 informes han sido presentados en organismos financiadores, 1 artículo fue remitido para ser publicado en una revista especializada y se realiza una presentación anual por proyecto en congresos nacionales. Además, se ha previsto publicar un libro a través de la editorial de la institución como cierre de uno de los proyectos concluidos y se prevén la presentación de ponencias de las investigaciones en congresos de Psicología Rural y el envío anual de un artículo por programa de investigación al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Los planes descriptos detallan las autoridades a cargo y los recursos humanos, físicos y financieros, cuya fuente son los fondos propios de la institución (matrícula), salvo en aquellos proyectos en que se explicita el aporte de fondos concursables.

En síntesis, se considera que las acciones implementadas por la institución han dado forma a un marco institucional apropiado para el desarrollo de la investigación, lo que ha permitido alcanzar avances significativos en lo relativo a proyectos vigentes, docentes y alumnos participantes en estas actividades y la difusión de resultados. Igualmente, se recomienda fomentar la difusión de los resultados de los proyectos en medios científicos de la disciplina reconocidos a fin de fortalecer la calidad de los proyectos de investigación.

Con respecto al desarrollo de nuevos proyectos, el incremento de la participación docente y sus dedicaciones, las mejoras planificadas se consideran pertinentes y factibles, con lo cual el déficit podrá ser subsanado en un plazo razonable.

Déficit N° 3: Con respecto a extensión:

- a - Falta de políticas definidas que contemplen la convocatoria periódica a proyectos y/o programas de extensión con una planificación específica, condiciones de evaluación y aprobación y la asignación de financiamiento específico para su ejecución;
- b - Insuficiente participación docente e insuficientes dedicaciones horarias docentes para el desarrollo de estas actividades;
- c - Falta un mecanismo concreto y activo que estimule la participación de alumnos en este tipo de actividades por fuera de las actividades curriculares que se encuentran cursando.

En relación con la implementación de una política de extensión, la institución detalla una serie de acciones enmarcadas en un plan de mejoras. Algunas de las acciones ya han sido implementadas, en tanto que otras han sido previstas para ser llevadas a cabo durante 2013 y 2014.

Los marcos generales de acción correspondientes al período 2012-2014 han sido definidos por Resolución Rectoral N° 113/12, que establece que en el diseño de los programas participan la Secretaría de Políticas del Conocimiento de la UCP, el Director de Carrera de la Sede Corrientes y los Coordinadores de Carrera en las demás sedes, en función de establecer la vinculación entre la institución y el medio a partir de mecanismos que permitan la articulación entre las temáticas abordadas en diversas áreas y las necesidades de la comunidad.

En relación con lo anterior, la Resolución Rectoral N° 417/12 actualiza las líneas generales de la política de extensión de la UCP, definiendo los objetivos de estas actividades y los requisitos y formas de participación de los docentes y alumnos en ellas. La normativa establece que puede ser director o co-director de un equipo de extensión todo profesor de la institución (titular, asociado o adjunto) con título de posgrado; mientras que los integrantes pueden ser de todas las categorías. Asimismo, se establece que puede ser alumno becario todo alumno del Ciclo de Profesionalización que registre antecedentes como extensionista ayudante y los postulantes a alumno ayudante serán evaluados según orden de mérito, establecido a partir de la combinación entre su promedio general y una entrevista realizada con las autoridades pertinentes.

A su vez, la normativa clasifica las actividades de la siguiente manera: actividades de extensión, están acotadas temporalmente (conferencias, paneles, seminarios, entre otros) y son orientadas a difundir el conocimiento y promover el debate; programas de extensión, conformados por entre 2 y 5 proyectos de extensión, intervención e interacción sociocomunitaria relacionados entre sí, promueven la transferencia de conocimientos y, por último, actividades de vinculación tecnológica y servicios a terceros que se prestan a otras instituciones a partir de recursos humanos y técnicos propios de la UCP.

Además, la Resolución Rectoral N° 100/13 establece la convocatoria para la presentación de actividades, proyectos de extensión universitaria y de servicios a terceros para las 3 sedes regionales y define los protocolos y requisitos necesarios para efectuar tales presentaciones.

Por otro lado, durante 2012 se han suscripto nuevos convenios de asistencia técnica y cooperación específica con el Colegio de Psicólogos del Chaco y se hallan pendientes de firma convenios específicos con los ministerios de Salud Pública, de Educación y Poder Judicial del Chaco. También se ha previsto firmar convenios con los ministerios de Salud Pública, de Educación y con el Poder Judicial de Corrientes en el período 2012-2014.

Se observa que actualmente hay 2 dedicaciones entre 17 y 24 horas asignadas a proyectos de extensión. A su vez, la institución presenta una planificación en la cual se ha previsto desarrollar 6 programas de extensión, implementando 2 a partir de agosto de 2013 y otros 4 entre septiembre del mismo año y la primer convocatoria de extensión en 2014. En este marco, se ha previsto que haya 10 alumnos participando en estas actividades en 2013 y 30 alumnos en 2014, previendo otorgar 1 beca para alumnos por cada proyecto presentado, llegando a 2 alumnos becados en 2013 y 6 alumnos becados en 2014. En lo relativo a la participación docente, la institución ha previsto otorgar, en 2013, dedicación completa para extensión a un 3 % del cuerpo docente y 7% en 2014, alcanzando así el 10 % del cuerpo docente (6 docentes). Cabe señalar que de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 436/12, estos docentes deberán cumplir 20 horas semanales entre el desempeño de actividades de extensión y de investigación. La institución ha previsto invertir un total de \$94.752 entre 2013 y 2014 para la concreción de las acciones descriptas.

En el plan de mejoras se consignan las actividades realizadas durante 2012 en el marco del SeCAP (un total de 8 actividades entre ateneos, seminarios y conferencias) y se informa que se ha previsto incrementar el horario de prestación del servicio a 40 horas semanales.



La institución declara que el financiamiento de las acciones previstas en los planes de mejoras proviene de la matrícula. Además, en los planes mencionados constan los cronogramas por cuatrimestre, los recursos involucrados y las autoridades a cargo.

En síntesis, a partir del análisis de los planes de mejora y la documentación respaldatoria, se considera que la institución ha diseñado un marco institucional adecuado para el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, estableciendo políticas específicas y elaborando planes de mejora cuya implementación permitirá subsanar los déficits detectados en un plazo razonable.

Déficit N° 4: No se encuentra formalizada la forma de funcionamiento (periodicidad de reuniones) ni inserción en el organigrama institucional, de la Comisión de Trabajo que se encarga del seguimiento de la implementación de los planes de estudio. Sus integrantes carecen de dedicación específica para sus funciones.

La Disposición de la Vicerrectoría Académica N° 266/13 establece una nueva conformación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios para que esta instancia garantice la implementación de los dispositivos necesarios para realizar el seguimiento, revisión periódica, control epistemológico y metodológico del plan de estudios vigente y de sus eventuales modificaciones de forma descentralizada. De esta manera, las Comisiones de Trabajo por sede se reúnen semanalmente (plasmando en actas lo tratado) y confluyen en una reunión plenaria mensual en la cual se labra un Acta de Acuerdos donde se asientan todos los temas debatidos durante el mes y se elevan al Consejo Consultivo. La comisión es de carácter consultivo y emite dictamen o informe de los asuntos relacionados con los planes de estudios. En este sentido, tiene la potestad de elevar iniciativas en los asuntos de su competencia al Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo Decano evalúa y presenta al Consejo Superior de la UCP.

Según establece la normativa, las dedicaciones de los representantes docentes en la comisión se han incrementado en 3 horas semanales.

La Comisión de Trabajo de la Sede Corrientes está integrada por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Psicología – Ciclo de Profesionalización, Directora de la Carrera de Licenciatura en Psicología – Ciclo de Orientación, Jefes de Departamento de Materias Afines – Ciclo de Profesionalización, Jefes de Departamento de Materias Afines – Ciclo de Orientación, Jefe del Departamento de Planes, Programas y Evaluación de Proyectos y representantes de profesores.

A partir del análisis de la documentación presentada se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 5: Con respecto a los planes de estudio:

- 5.1. No se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Plan 1993 y se registraron erróneamente en el Formulario Electrónico las horas del Plan 1993 correspondientes al área de Formación General y Complementaria. Además, falta la información correspondiente al equipo docente en numerosas fichas de actividades curriculares.
- 5.2. Falta un plan de transición que permita asegurar que la mayor parte de los alumnos se beneficien de las mejoras introducidas con el Plan 2008 y sus modificatorias (alumnos del plan 1993 y alumnos del Plan 2008 que ingresaron entre 2009 y 2011). No se presentan los programas de los seminarios implementados para alumnos del Plan 1993 y los que se prevén implementar para alumnos del Plan 2008.
- 5.3. En el Formulario Electrónico las horas de las asignaturas del Plan 2008 Inglés I, II, Portugués I y II e Informática I y Práctica Profesional y Taller de Elaboración del TIF fueron cargadas erróneamente. Además, falta la información correspondiente al equipo docente en numerosas fichas de actividades curriculares.
- 5.4. El Plan 2008 no cumple con la carga horaria mínima total establecida en la Resolución Ministerial (3200 horas) ni con la carga horaria total destinada a la formación teórica y el porcentaje de horas de formación teórica correspondiente a la Formación General y Complementaria se encuentra por debajo de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial.
- 5.5. La reglamentación de la PPS del Plan 2008 no es específica para la carrera de Licenciatura en Psicología.

La institución indica que el Plan 1993 actualmente ha dejado de dictarse (durante el segundo semestre de 2012 se dictó por última vez). Además, se informa que actualmente todos los alumnos se encuentran cursando el Plan 2013 o la transición entre el Plan 2008 y el nuevo plan. Atento a lo manifestado por la institución se considera que no es necesaria la presentación de la información y documentación descrita en el punto 5.1.

La institución ha modificado el Plan 2008 por Resolución Rectoral N° 104/13, dando lugar al Plan 2013 que se desarrolla en 5 años y se organiza en dos ciclos de formación: ciclo de orientación, conformado por las asignaturas de 1° y 2° año y ciclo de profesionalización,

conformado por las asignaturas de 3° a 5° año. El plan tiene una carga horaria total de 3512 horas.

Las modificaciones que introduce el Plan 2013 se detallan a continuación: se ha cambiado la denominación de 3 asignaturas (Seminario pasa a denominarse Ética, Deontología Profesional y Derechos Humanos; Práctica Supervisada pasa a denominarse Prácticas de Investigación Psicosocial; y Psicología Clínica de Niños y Adolescentes pasa a denominarse Psicología Clínica con Niños y Adolescentes), mientras que en otras asignaturas se ha modificado la denominación y la carga horaria (Portugués e Inglés pasaron de tener dos niveles a tener uno solo). Por último, ha habido un reordenamiento de cargas horarias.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1152 horas), a la Formación General y Complementaria (432 horas), a la Formación Profesional (1408 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (296 horas), suma un total de 3288 horas. En consecuencia, cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

Además, los errores de registro en el Formulario Electrónico han sido corregidos en la presentación actual. De esta manera, las horas destinadas a contenidos de inglés, portugués e informática han sido asignadas a “Otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial N° 343/09”. En igual sentido, dentro de las 296 horas cargadas como Práctica Profesional Supervisada (PPS) se registran únicamente las horas correspondientes a PPS por orientación (136 horas) y PPS en Área Clínica (160 horas). La asignación de carga horaria a las áreas establecidas por la Resolución Ministerial resulta correcta.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Plan de Estudios 2013		
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1050	39%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	432	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1218	45%	45 – 55 %
Total	2700	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	102	35%	20 – 40 %
Formación Profesional	190	65%	60 – 80 %
<b>Total</b>	<b>292</b>	<b>100%</b>	<b>100% (carga horaria mínima 250 horas)</b>

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Como puede observarse en los cuadros, el Plan 2013 cumple con las cargas horarias establecidas por la Resolución Ministerial.

En cuanto al plan de transición, por Resolución Rectoral N° 106/13 se estableció un mecanismo para que todos los alumnos, tanto los remanentes del Plan 1993 como los ingresantes a partir del Plan 2008 (modificado por Resoluciones Rectorales N° 027/10 y N° 277/11) se incorporen al Plan 2013. Allí se aprueba un listado de equivalencias automáticas entre las distintas versiones del plan de estudios y el Plan 2013 (Resolución Rectoral N° 104/13) y se establece la obligatoriedad de realización de seminarios de transición durante el ciclo lectivo 2013 como actividades remediales a fin de cumplimentar con las cargas horarias solicitadas por estándares. La carga horaria dependerá del año de ingreso a la Universidad, según el siguiente detalle: ingresantes 2012, 80 horas (seminarios N° 1 al 5); ingresantes 2011, 112 horas (seminarios N° 1 al 7), ingresantes 2010, 160 horas (seminarios N° 1 al 9); e ingresantes 2009, 176 horas (seminarios N° 1 al 11).

Por Disposición del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales N° 082/13 han sido aprobados los seminarios que se ofrecerán a los alumnos y sus programas. Los seminarios son los siguientes: 1) Profundización de Temáticas de Fundamentos de Filosofía; 2) Profundización de Temáticas de Historia Epistemológica de la Psicología; 3) Profundización de Temáticas de Antropología Cultural; 4) Profundización de Temáticas de Neurociencias II; 5) Profundización de Temáticas de Problemas Sociológicos; 6) Profundización de Temáticas de Psicoestadística; 7) Profundización de Temáticas de Psicología Social, Familia y Sistemas;

8) Profundización de Temáticas de Teoría y Técnica de Grupo; 9) Profundización de Temáticas de Ética, Deontología Profesional y Derechos Humanos; 10) Profundización de Temáticas de Psicología en Educación y del Aprendizaje; 11) Profundización de Temáticas de Estrategias de Intervención Psicológica y Psicoterapias.

A partir del análisis de los programas analíticos que componen el plan de transición, se considera que los contenidos abordados en los seminarios son pertinentes y reciben un tratamiento adecuado. Así, se concluye que la implementación del plan de transición diseñado permitirá asegurar que la mayor parte de los alumnos se beneficie de las mejoras introducidas a partir del Plan 2013.

En lo que respecta a la PPS, las resoluciones rectorales N° 120/13 y N° 121/13 aprueban el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada en Área Clínica y por Orientación, con lo cual la falencia observada ha sido subsanada. De acuerdo con la normativa, el alumno deberá tener aprobados los 3 primeros años de la carrera y regularizadas las asignaturas correspondientes a 4° año. El cursado de las PPS se aprueba elaborando en forma escrita un Trabajo Integrador Final (TIF) para lo cual el alumno cuenta con el asesoramiento de un Director competente en el área, cuya idoneidad será evaluada por la Secretaría Académica. De esta manera, la institución ha subsanado los aspectos observados con respecto a la implementación de las PPS.

En el marco del plan de mejoras se describen las acciones orientadas a garantizar un registro sistemático de las actividades de PPS que dé cuenta de su coherencia y pertinencia. Los formularios de registración han sido evaluados y aprobados por Disposición de Vicerrectoría Académica N° 535/12 y la Disposición FCS N° 15/13 establece la obligatoriedad de la evaluación de las prácticas, elaboración de informes y propuestas de sostenimiento y/o mejoras, para lo cual se establece el Programa de Evaluación Continua del Desarrollo de las PPS para todas las sedes, a fin de implementar los ajustes realizados a partir del primer cuatrimestre de 2014.

A su vez, la normativa aprueba el Formulario de Consentimiento Informado que establece las condiciones en las cuales el paciente autoriza la intervención del estudiante que está realizando la PPS. Además de consignar los datos de ambas partes y del profesional Psicólogo de la institución (sede de la PPS), el formulario detalla las técnicas de psicodiagnóstica que el alumno aplicará durante su intervención, estableciendo sus características y condiciones (duración anual, confidencialidad, libertad del paciente para

suspender la intervención sin mediar justificativos, eximición de responsabilidades de la UCP y la institución sanitaria, entre otras) y exige la rúbrica del paciente, el referente institucional y el alumno.

Se considera que la implementación del Programa de Evaluación Continua del Desarrollo de las PPS permitirá garantizar el correcto desarrollo de las prácticas.

Déficit N° 6: Errores e incongruencias en el registro de la información en las Fichas Docentes que imposibilitan evaluar el plantel docente que se desempeña en la sede en cuanto a cantidad, composición, formación y dedicaciones. Insuficientes dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación y/o extensión en el marco de la carrera.

En esta instancia la institución ha corregido el Formulario Electrónico y presenta la información de los docentes organizada por sede, conforme a su vinculación efectiva a la cátedra. Además, los planes de mejora han sido reformulados en función de la Sede Corrientes.

De esta manera, se informa que la carrera cuenta con 63 docentes que cubren 97 cargos. De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	3	15	5	0	0	23
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	7	23	1	0	0	31
Jefe de Trabajos Prácticos	1	4	0	0	0	5
Ayudantes graduados	0	3	1	0	0	4
Total	11	45	7	0	0	63

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------



	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	5	13	9	2	1	30
Especialista	5	10	4	1	1	21
Magíster	0	3	1	3	2	9
Doctor	0	3	0	0	0	3
Total	10	29	14	6	4	63

Con respecto a los cuadros de dedicación docente del Formulario Electrónico, cabe mencionar que se detectan errores en el registro de la información. Concretamente, se observan incongruencias en las fichas docentes entre la información volcada en el punto de “Vinculación del docente con carreras que se presentan a acreditación” (final del punto 1) y la consignada en el punto “Docencia universitaria. Situación actual. Completar un cuadro por cada cargo docente que desempeña” (punto 4). A partir del análisis de las incongruencias mencionadas, se concluye que en varios casos no se siguieron las pautas de carga del Formulario Electrónico y los errores de registro impactan en los cuadros resumen que se generan e imposibilitan realizar una evaluación pormenorizada de la dedicación docente a las actividades académicas. En el punto 4 se observa que las designaciones se extienden por uno o dos cuatrimestres, pero esto no fue tenido en cuenta al trasladar esta información al punto de vinculación dado que las horas de dedicación semanal no han sido distribuidas anualmente como se solicita.

Si se toma en cuenta los errores detectados y se hace la vinculación correcta de la ficha docente, los totales quedan distribuidos de la siguiente manera:

Dedicación semanal					
Menor o igual a 9 hs.	De 10 a 19 hs.	De 20 a 29 hs.	De 30 a 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs	Total
32	23	6	2	0	63

A partir de la nueva información presentada se observa que la carrera cuenta con un cuerpo docente adecuado en cantidad y formación para el desarrollo de las actividades académicas programadas. En cuanto a las dedicaciones, del cuadro se desprende que actualmente el plantel docente posee dedicaciones suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Se presenta un plan de mejoras (2012-2014) que se analiza en la Res. 1035/13

respuesta a los déficits 2 y 3 y prevé incrementar en 12 horas las dedicaciones de 6 docentes y otorgar 2 dedicaciones completas para investigación y otorgar 4 dedicaciones completas para extensión. De esta manera, se prevé disponer de 25 docentes (40% del total) participando en estas actividades en 2014.

Además, en el marco del Plan Integral de Desarrollo Académico e Institucional han comenzado a implementarse diversos cursos y programas de formación docente, como el Programa de Formación de Docentes Noveles, orientado a profesores con menos de 3 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia y el Programa de Formación de Docentes Tutores. A su vez, se ha previsto aplicar y desarrollar el Programa de Becas para el Personal Académico para el cursado de la carrera de Profesorado Universitario a docentes con título de posgrado disciplinar (12 becas completas) y 1 docente de la sede se ha inscripto en el cursado de la Especialización en Docencia Universitaria que surge de la firma de un convenio entre la institución y la Universidad de Cuyo.

En igual sentido y en el marco del Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado, la Resolución Rectoral N° 92/12 establece otorgar becas y medias becas a profesores que acrediten las condiciones previstas en el reglamento docente de la institución (Resolución Rectoral N° 52/06) en carreras de posgrado de otras universidades y de la institución. La normativa establece el otorgamiento de 1 beca completa y media beca a aquellos docentes que cursen su posgrado en otras universidades, 2 becas completas y 2 medias becas para docentes que cursen la Especialización en Psicoanálisis y 5 becas completas y 3 medias becas para aquellos que cursen la Especialización en Salud Mental. Cabe mencionar que las acciones descriptas han sido ejecutadas a partir de 2012 y se ha previsto darles continuidad durante 2013 y 2014.

El plan de mejoras incluye el cronograma y el detalle de los recursos humanos, físicos y financieros comprometidos en su implementación. Por lo demás, la institución informa que la fuente de financiamiento es la matrícula.

A partir del análisis de la documentación presentada, se considera que el plan permitirá subsanar el déficit en lo relativo a las dedicaciones para extensión e investigación en un plazo razonable.

Déficit N° 7: No todas las asignaturas tienen Profesor Titular o Profesor Adjunto a cargo en la sede, tal como establece la normativa institucional.

La Resolución Rectoral N° 281/12 establece la creación de la categoría de Profesor Asociado para asegurar que todas las sedes cuenten con un docente de referencia, principalmente en los casos en los que el Profesor Titular no está radicado en la sede. El Profesor Asociado será el encargado de ejecutar las acciones planificadas por la cátedra en coordinación con el Profesor Titular. Se informa que para acceder a esta nueva categoría los docentes deberán acreditar titulación de grado, titulación de posgrado obtenida o en curso de obtenerla, un mínimo de 5 años de experiencia docente en el nivel superior universitario, un mínimo de 5 años desde su graduación, formación pedagógica y experiencia en investigación, extensión o gestión.

A partir de esta normativa se ha previsto la recategorización de los docentes de las sedes. En ese marco, se refuncionaliza a los profesores asistentes, quienes no tienen comisiones de clase a su cargo sino que participan del proceso formativo junto a un titular, asociado o adjunto, compartiendo con ellos una misma comisión. De esta manera se ha previsto nombrar profesores Asociados, Adjuntos y Titulares en las distintas sedes de la carrera, idóneos para sus cargos según establece la normativa y provenientes del medio local.

A partir de la corrección de la información registrada en el Formulario Electrónico se observa que en la Sede Corrientes todas las asignaturas contarán con al menos 1 profesor adjunto o asociado perteneciente al medio local con formación suficiente para desempeñar las tareas a su cargo.

En conclusión, se considera que las modificaciones introducidas en la carrera docente de la institución son satisfactorias y que con los nombramientos de los profesores Asociados, Adjuntos y Titulares en las distintas sedes de la carrera, el déficit podrá ser subsanado en un plazo razonable.

Déficit N° 8: No se brinda información sobre la disminución del número de estudiantes en el año 2011.

La institución rectifica la información brindada y manifiesta que al año 2011 la cantidad de alumnos eran 481, con lo cual el déficit se considera subsanado.

Déficit N° 9: Insuficiente acervo bibliográfico. La biblioteca no cuenta con ejemplares de todos los títulos que forman parte de la bibliografía obligatoria en asignaturas de la carrera.

La institución indica que el presente déficit, detectado a partir de la revisión de las Fichas de Actividades Curriculares, responde a errores de registro de la información en el Formulario Electrónico. En esta instancia se corrige la información y se observa que la

biblioteca de la unidad académica dispone de ejemplares de todos los títulos propuestos como bibliografía obligatoria por las asignaturas de la carrera. Además, la institución presenta el catálogo completo de textos relacionados con la carrera, disponible en la biblioteca de la Sede.

Además, se informa que entre 2012 y 2013 se han adquirido 623 ejemplares por un monto de \$95.000. Durante el período pendiente de ejecución de 2013 y 2014 se ha previsto destinar \$145.000 a la compra de bibliografía (150 ejemplares en 2013 y 250 en 2014). Se presentan los títulos a adquirir.

A partir del análisis de la documentación presentada, se considera que la institución respondió de manera satisfactoria, con lo cual el déficit podrá ser subsanado en un plazo razonable.

Déficit N° 10: Presentación de planes de mejora que involucran a otras sedes. Los planes de mejora tienen que ser específicos para carrera de Licenciatura en Psicología Sede Corrientes.

En la presentación actual, la institución ha elaborado planes de mejora específicos para cada sede. De esta manera, el déficit ha sido subsanado.